

de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores solidarios de «Lhestal, Sociedad Limitada», y «Brellox, Sociedad Anónima».—50.777.

2.ª 26-11-2002

### LOS CATIFAS, S. L.

Don José Antonio Rubio Torres, como interesado de la certificación número 2025343, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 4 de febrero de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central. Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Granada, 7 de noviembre de 2002.—José Antonio Rubio Torres.—50.448.

### LUXIMPORT MADRID, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada a 20 de abril de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y nombramiento de Liquidador de la compañía, y a su vez, la Junta general extraordinaria y universal, celebrada a 29 de octubre de 2002, ha acordado unánimemente aprobar la liquidación de la sociedad y el balance final de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	0,00
I) Capital social .....	60.101,21
VI) Pérdidas y ganancias .....	-60.101,21
Total Pasivo .....	0,00

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—51.007.

### MALLORCA HANDLING, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares «Sa Nostra», sito en calle Ter, número 16, Polígono Son Fuster, de Palma de Mallorca, el 19 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día en el mismo lugar y hora conforme al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Informe Presidencia.  
 Segundo.—Aprobar las cuentas anuales del ejercicio 2001-2002 y aplicación del resultado.  
 Tercero.—Aprobar, en su caso, la gestión desarrollada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2001-2002.  
 Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales en lo relativo a la transmisión de acciones.  
 Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a debate y aprobación de la Junta general, así como el texto de la modificación propuesta para los estatutos y el informe justificativo de la modificación.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Vidal Amengual.—51.631.

### MAVIKE, S. L. (Sociedad absorbente)

**AZNAR HORMIGONES, S. L.  
 HORMIGONES DE ALICANTE  
 Y ELCHE, S. L.  
 HORMIGONES GUARDAMAR, S. L.  
 HORMIGONES VILLAJOSYOSA, S. L.  
 HORMIGONES BIAR, S. L.**  
 Unipersonales  
 (Sociedades absorbidas)  
**HORMIGONES SAN MIGUEL  
 DE SALINAS, S. L.**

**HORMIGONES EL PILAR, S. L.  
 HORMIGONES CREVILLENTE, S. L.**  
 (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 28 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mavike, Sociedad Limitada» de «Aznar Hormigones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones de Alicante y Elche, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Guardamar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Villajosyosa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Biar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones San Miguel de Salinas, Sociedad Limitada», «Hormigones El Pilar, Sociedad Limitada» y «Hormigones Crevillente, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con ampliación del capital de la absorbente en 119.659,10 euros, representado por 1991 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal unitario y una prima de emisión de 743,37 euros por participación, para atender a las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante y tomando como Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la misma, los cerrados al 30 de junio de 2002, a cuya fecha se retrotraen los efectos contables de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los

términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 25 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de las nueve sociedades, Administrador único, Gaspar Serrano Aznar, NIF 21.937.857-C.—51.615. 1.ª 26-11-2002

### MAXAM ENVIRONMENT SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) NET TRANS IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Auerdo de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que las Juntas Generales de «Maxam Environment, Sociedad Limitada» y «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada», celebradas el 21 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de «Maxam Environment Sociedad Limitada» a «Net Trans Ibérica, Sociedad Limitada» adquiriendo aquélla, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—Los Órganos de Administración.—51.096. y 3.ª 26-11-2002

### MENADIONA, S. L. (Sociedad escindida)

**MENADIONA, S. L.  
 GUARDEMENA, S. L.**  
 (Beneficiarias de la escisión total)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad «Menadiona, Sociedad Anónima», celebrada, con el carácter de universal, el día 19 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, a dos sociedades de nueva creación, denominadas «Menadiona, Sociedad Anónima», y «Guardemena, Sociedad Limitada». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 6 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha de 19 de noviembre de 2002, y sobre la base del Balance de la compañía, cerrado a 30 de septiembre del 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Menadiona, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades